

BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL “PRODESAL”

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- **TÉCNICO** Programa de Desarrollo local, Unidad Operativa PRODESAL LOS SAUCES.

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la municipalidad de LOS SAUCES, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos. El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Teléfono Contacto, fijo o celular.
- Dirección completa del postulante
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al que postula (Técnico programa PRODESAL)

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

La municipalidad de LOS SAUCES e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 TÉCNICO:

- Currículo ciego formato INDAP.
- Título del postulante, Técnico Agropecuario, Técnico Veterinario, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de **Título Técnico de nivel superior** o Ingeniero Agrónomo acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de **Título Profesional**.
- Disponibilidad de Movilización propia comprobable, ya sea mediante padrón, contrato de arriendo de vehículo, declaración simple de préstamo junto a los documentos vigentes del propietario del vehículo en fotocopias simples.

- Certificados de antecedentes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente
- Licencia de conducir al día (fotocopia simple).
- Experiencia comprobable en trabajo con pequeños agricultores.
- Conocimientos y acreditación en ganadería mayor y menor, sanidad animal, establecimiento y manejo de praderas, producción de hortalizas, manejo de plagas y enfermedades, riego y apicultura, entre otros.
- Experiencia en formulación y evaluación de proyectos.
- Conocimientos y Experiencia comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores.
- Deseable conocimiento en normativa y gestión Municipal.
- Antecedentes (certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.
- Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.
- De tratarse de un **Técnico** que se haya desempeñado en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente y/o documento que acredite esta experiencia.
- Se ponderará positivamente el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura y el manejo sustentable de recursos naturales.
- Antecedentes que acrediten conocimiento del territorio.

3.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará hasta el **día 14 de junio de 2024** a las 14:00 hrs, en la oficina de partes de la Municipalidad de LOS SAUCES, ubicada en calle Ercilla 205, no se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBARÁ CUMPLIR EL POSTULANTE:

- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando.

- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Manejo computacional a nivel medio.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, Desarrollo Territorial Rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Experiencia demostrable en trabajo con pequeños productores. (Certificados o Cartas)

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

- Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- El Técnico tendrá a su cargo usuarios del programa, deberá visitar como técnico del equipo al menos dos veces en el año calendario. Esta nómina será esencialmente modificable por Indap, manteniéndose siempre el número de usuarios del programa y usuarios a cargo.
- Ejecutar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- Ejecutar e implementar los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, u otras formas organizativas. Sin perjuicio de ello la Agencia de Área respectiva al aprobar el Plan de Trabajo Anual o mediante su ajuste, podrá modificar el número de visitas técnicas por usuarios señaladas, todo ello de acuerdo a la pertinencia e intensidad de los sistemas productivos de los usuarios, la dinámica de los procesos productivos de cada usuario y otras razones técnicas que considere.
- Apoyar la realización de las reuniones de trabajo con los usuarios por sector al menos una vez cada 3 meses, sumando en total 4 reuniones en el año.
- Apoyar a los usuarios a: a) Postular Proyectos de Inversión, y b) Postular al Capital de Trabajo, c) Ingresar los proyectos destinados a inversiones, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- Apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación.
- Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios.
- Realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa, que INDAP solicite o recomiende a la Municipalidad, incluyendo los ajustes que deriven de la

modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL.

- Prestar apoyo en toda actividad extraprogramática que la Unidad de Desarrollo Económico Local (U.D.E.L) disponga, relacionada a sus funciones.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que a ésta correspondan;
- Dada su calidad de Servidor Público, el Extensionista deberá Realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

- Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.
- La Comisión Bipartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	Municipio
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y un Ejecutivo Integral del territorio, o quien estime la Institución.	3 representantes de la Entidad Ejecutora (contraparte del programa debe ser uno de ellos)

- Se analizará el Curriculum en base a pauta de evaluación.
- En el caso de que los postulantes presenten evaluaciones deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), Quedarán fuera del proceso aquellos postulantes que tengan evaluaciones deficientes de data menor a 3 años. Las evaluaciones deficientes mayores a 3 años podrán avanzar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.
- El puntaje mínimo para avanzar a entrevista personal es de 60 puntos. Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.
- A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista, en donde también participarán representantes de los usuarios.
- La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato. Las

entrevistas podrían realizarse de manera remota, dependiendo de las restricciones sanitarias que tenga la comuna en ese momento.

- En base a los resultados del punto anterior, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones. Del listado de Profesionales se elegirán a los primeros 3 puntajes.
- La comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación del listado priorizado, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.
- De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del Municipio.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.

7.- ETAPAS DEL CONCURSO

La recepción se realizará hasta el **11 de junio de 2024** a las 14:00 hrs, en la oficina de partes de la Municipalidad de LOS SAUCES, ubicada en calle Ercilla 205, no se recibirán antecedentes fuera de plazo.

Recepción de antecedentes	Desde viernes 07 de junio hasta el viernes 14 de junio de 2024 desde las 09:00 hrs., hasta las 14:00 hrs, en la oficina de Partes de la Municipalidad de LOS SAUCES, ubicada en calle Ercilla 205.
Acto de Apertura de Sobres	14 de junio de 2024
Evaluación	14 de junio de 2024
Entrevistas	17 de Junio de 2024
Reunión Comisión Bipartita Adjudicación, notificación	17 de junio de 2024
Fecha de inicio funciones	18 de Junio de 2024

**CRISTIAN TORRES GUZMÁN
ALCALDE (S) DE LOS SAUCES**

ASF/ONS/ons